

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 352/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 352/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130003800.

De: Don Juan Antonio Jiménez Santana.

Contra: Estudios Alga, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 352/2013 a instancia de la parte actora don Juan Antonio Jiménez Santana contra Estudios Alga, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 9.5.16 del tenor literal siguiente:

Comparecencia. En Sevilla, a nueve de mayo de dos mil dieciséis.

Ante la letrado/a de la Administración de Justicia, comparece quien dice ser y llamarse Juan Antonio Jiménez Santana, lo que acredita con DNI núm. 34258919M, asistido de la letrada doña María Luisa Jiménez Santana, quien manifiesta:

Que llegado el día y hora del acto de juicio, no constando debidamente citada en legal forma la parte demandada, se acuerda la suspensión del juicio señalada para el día de la fecha, haciendo constar en este acto la parte actora que no conoce otro domicilio de la demandada Estudios Alga, S.L., y que en el juicio de despido seguido en otro juzgado fue citado a través de edicto.

Se señala nuevamente para el próximo día 11 de julio de 2016 a las 10,05 horas y a las 9,40 horas la acreditación ante la letrada de la Administración de Justicia, quedando citada en este acto la parte compareciente y dejando constancia que se realicen las notificaciones vía Lexnet, y debiendo citarse a la demandada Estudios Alga, S.L., por edicto.

Leída la presente es hallada conforme, y en prueba de ello firma el compareciente conmigo, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Estudios Alga, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de mayo de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.